



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024-CM-MDP

Pachia, 17 de Junio del 2024

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 12, de fecha 17 de Junio del 2024, sobre SOLICITUD DE APOYO CON PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTO DE ACEQUIAS DEL SECTOR DE ANCOMA., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

QUE, MEDIANTE OFICIO N° 005-2024-C.C.A.PACHIA/TACNA, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2024, EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA SOLICITA APOYO CON PRESUPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ACEQUIAS DE REGADIOS, BOCA TOMAS EN EL SECTOR DE ANCOMA.

EL PLENO DEL CONCEJO, CEDIO LA PALABRA AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA, GREGORIO VARGAS CONDORI, EL MISMO QUE REALIZA UNA BREVE EXPOSICION.

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES, SE ACORDO DERIVAR LA SOLICITUD A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL E INVERSIONES, PARA SU EVALUACION E INFORME.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER, QUE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL E INVERSIONES, REALICE EVALUACION DE LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA C.C. ANCOMA, EL MISMO QUE DEBE EMITIR SU INFORME CORRESPONDIENTE; CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ARDIAS HUAYTA TINTAY
ALCALDE